

NO A
PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 354/2022

INICIADOR: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

EXTRACTO: S/CONVENIO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD Y EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DESTINADO A FINANCIAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA UN BANCO DE AYUDAS TÉCNICAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE BANCO DESCENTRALIZADO DE AYUDAS TÉCNICAS.-

DICTAMEN ALG N°

66/22

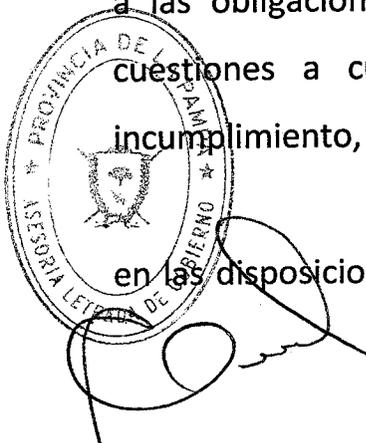
Señor Ministro de Desarrollo Social:

Vienen las presentes actuaciones a consideración de este Órgano Asesor a fin de formular el análisis desde el punto estrictamente jurídico del proyecto de Ley y su correspondiente mensaje de elevación a la Cámara de Diputados -fs. 52/53-, por el que se propicia la aprobación legislativa del Convenio entre la Agencia Nacional de Discapacidad y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de La Pampa, celebrado el día 16 de diciembre de 2021.

El citado Convenio fue ratificado por Decreto N° 529/22 (fs. 43/50) y tiene como objeto financiar por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SEIS MIL (\$1.506.000,00) la adquisición de elementos para un banco de ayudas técnicas en el marco del Programa de Banco Descentralizado de Ayudas Técnicas y de la Resolución AND N° 2081/21. En función de ello la Agencia Nacional de Discapacidad se compromete a asignar a la Provincia ("La Beneficiaria") recursos provenientes del Fondo Nacional para la Integración de Personas con Discapacidad.

Por lo demás, el instrumento formalizado prevé lo relativo a las obligaciones de las partes, el plazo para la rendición de cuentas, cuestiones a cumplimentar cuando finalice el proyecto, supuesto de incumplimiento, etc.

Por su parte, el proyecto de Ley se enmarca jurídicamente en las disposiciones de los artículos 81 inc. 1) y 68 inc. 2) de la Constitución



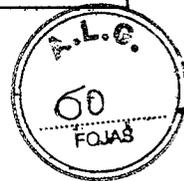
NO A
PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 354/2022

INICIADOR: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

EXTRACTO: S/CONVENIO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD Y EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DESTINADO A FINANCIAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA UN BANCO DE AYUDAS TÉCNICAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE BANCO DESCENTRALIZADO DE AYUDAS TÉCNICAS.-

DICTAMEN ALG N°

66/22 .-

Provincial de donde se desprende el procedimiento administrativo-legal para que los Convenios surtan plenos efectos.

En cuanto al texto del proyecto de Ley, no existen observaciones de carácter legal que mencionar. No obstante ello, desde el aspecto de la técnica legislativa, se recomienda:

1) Suprimir tanto del mensaje de elevación a la Cámara de Diputados como del texto normativo el calificativo "Específico" ya que no se ajusta a la denominación del Convenio.

2) Incorporar en el artículo 1° al finalizar "que forma parte integrante de la presente Ley".

En razón de lo expuesto, esta Asesoría entiende que, consideradas las observaciones formuladas y efectuado el pertinente control sobre las formas extrínsecas que debe observar el texto (redacción, gramática y ortografía, etc.), el presente Proyecto de Ley se encuentra en condiciones de ser puesto a consideración del Poder Ejecutivo a los fines pertinentes.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa,



28 MAR 2022
Griselda OSTERTAG
ABOGADA
Asesora Letrada de Gobierno
Provincia de La Pampa